



## ***Estrategias preventivas contra violencia digital de género desde cultura de paz***

***Preventive strategies against gender digital violence from a culture of peace***

***Estratégias preventivas contra a violência digital de gênero a partir da cultura de Paz***

**Claudio Flores Seefoo** 

claudiofseefoo@uagro.mx

**Universidad Autónoma de Guerrero.**  
**Chilpancingo, México**

**Xitlali Castañeda Ventura** 

24600241@uagro.mx

**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores**  
**de Monterrey. Monterrey, México**

**Cyntia Raquel Rudas Murga** 

dra.crrm@outlook.com

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos.**  
**Lima, Perú**

**Melissa Méndez Morales** 

17322921@uagro.mx

**Universidad Iberoamericana. Ciudad de**  
**México, México**

Artículo recibido 5 de septiembre 2025 | Aceptado 22 de octubre 2025 | Publicado 6 de enero 2026

### **Resumen**

La violencia digital de género constituye una modalidad emergente de agresión que afecta desproporcionalmente a mujeres y personas con identidades disidentes en el siglo XXI. Este estudio analiza el fenómeno desde el paradigma de la cultura de paz como modelo preventivo integral, examinando su conceptualización teórica, marcos normativos vigentes, evidencia estadística disponible y experiencias internacionales de prevención. La metodología empleada consistió en una revisión sistemática de literatura científica indexada (2018-2025), análisis documental de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, y estudio comparativo de modelos preventivos implementados en España, Argentina y Colombia. Los resultados evidencian que la violencia digital reproduce patrones estructurales de desigualdad de género en entornos virtuales, manifestándose principalmente como ciberacoso (76% de casos), difusión no consentida de contenidos íntimos (49%) y suplantación de identidad (38%). Se identificaron cinco ejes estratégicos para la prevención: educación digital crítica, fortalecimiento institucional, corresponsabilidad de plataformas tecnológicas, redes comunitarias de apoyo e investigación permanente. Las conclusiones sugieren que la erradicación efectiva requiere un enfoque holístico que integre transformación cultural, educación crítica y justicia digital restaurativa.

**Palabras clave:** Violencia digital de género; Cultura de paz; Prevención; Derechos digitales; Justicia social

## Abstract

Digital gender-based violence constitutes an emerging form of aggression that disproportionately affects women and people with dissident identities in the 21st century. This study analyzes the phenomenon from the peace culture paradigm as a comprehensive preventive model, examining its theoretical conceptualization, current normative frameworks, available statistical evidence, and international prevention experiences. The methodology consisted of a systematic review of indexed scientific literature (2018-2025), documentary analysis of national and international legal instruments, and comparative study of preventive models implemented in Spain, Argentina, and Colombia. Results show that digital violence reproduces structural patterns of gender inequality in virtual environments, manifesting primarily as cyberbullying (76% of cases), non-consensual sharing of intimate content (49%), and identity theft (38%). Five strategic axes for prevention were identified: critical digital education, institutional strengthening, technology platform co-responsibility, community support networks, and permanent research. Conclusions suggest that effective eradication requires a holistic approach integrating cultural transformation, critical education, and restorative digital justice.

**Keywords:** Digital gender-based violence; Peace culture; Prevention; Digital rights; Social justice

## Resumo

A violência digital de gênero constitui uma modalidade emergente de agressão que afeta desproporcionalmente mulheres e pessoas com identidades dissidentes no século XXI. Este estudo analisa o fenômeno desde o paradigma da cultura de paz como modelo preventivo integral, examinando sua conceituação teórica, marcos normativos vigentes, evidência estatística disponível e experiências internacionais de prevenção. A metodologia empregada consistiu em uma revisão sistemática de literatura científica indexada (2018-2025), análise documental de instrumentos jurídicos nacionais e internacionais, e estudo comparativo de modelos preventivos implementados na Espanha, Argentina e Colômbia. Os resultados evidenciam que a violência digital reproduz padrões estruturais de desigualdade de gênero em ambientes virtuais, manifestando-se principalmente como cyberbullying (76% dos casos), difusão não consensual de conteúdos íntimos (49%) e suplantação de identidade (38%). Identificaram-se cinco eixos estratégicos para a prevenção: educação digital crítica, fortalecimento institucional, corresponsabilidade de plataformas tecnológicas, redes comunitárias de apoio e pesquisa permanente. As conclusões sugerem que a erradicação efetiva requer um enfoque holístico que integre transformação cultural, educação crítica e justiça digital restaurativa.

**Palavras-chave:** Violência digital de gênero; Cultura de paz; Prevenção; Direitos digitais; Justiça social

## INTRODUCCIÓN

La transformación digital de las sociedades contemporáneas ha reconfigurado radicalmente las dinámicas de interacción social, generando nuevas oportunidades de participación ciudadana, expresión cultural y acceso democratizado a la información. Sin embargo, estos avances tecnológicos han sido acompañados por la emergencia de formas innovadoras de violencia, particularmente dirigidas hacia mujeres y personas con identidades sexogenéricas disidentes (ONU Mujeres, 2021). Este fenómeno, conceptualizado como violencia digital de género, representa uno de los desafíos más complejos para la garantía de derechos humanos en la era digital.

La violencia digital de género se manifiesta como una extensión y amplificación de las estructuras patriarcales de dominación hacia los espacios virtuales, adoptando modalidades específicas como el ciberacoso, la difusión no consentida de contenidos íntimos, la suplantación de identidad, la vigilancia digital no autorizada y la extorsión sexual. Esta problemática ha alcanzado dimensiones alarmantes a nivel global:

según datos recientes de ONU Mujeres México (2021), 9 de cada 10 mujeres usuarias de internet experimentan alguna forma de violencia en línea, mientras que Amnistía Internacional (2018) reporta que el 41% de mujeres encuestadas en ocho países han sufrido algún tipo de violencia o abuso digital.

En el contexto mexicano, la respuesta institucional a esta problemática ha privilegiado enfoques punitivos y reactivos, evidenciados en reformas legales significativas como la denominada Ley Olimpia, implementada progresivamente en los 32 estados de la República entre 2019 y 2023. Adicionalmente, la reforma a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en 2021 incorporó formalmente la violencia digital y mediática como modalidades específicas de violencia de género (Cámara de Diputados, 2023).

Sin embargo, la persistencia e incremento del fenómeno sugiere que las respuestas meramente legales, aunque necesarias, resultan insuficientes para abordar las causas estructurales de la violencia digital de género. La evidencia empírica demuestra que solo el 9% de las víctimas presenta denuncias formales, debido principalmente al miedo, desconfianza institucional y falta de rutas efectivas de atención (Luchadoras, 2020). Esta realidad evidencia la necesidad urgente de desarrollar modelos preventivos integrales que trasciendan el enfoque punitivo hacia la transformación cultural profunda.

En este contexto, la cultura de paz emerge como un paradigma alternativo que trasciende la mera ausencia de violencia para promover la construcción activa de relaciones justas, equitativas e inclusivas. Según la conceptualización de la UNESCO (1999), la cultura de paz constituye un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y procuran prevenir conflictos mediante el diálogo constructivo, la cooperación solidaria y la justicia social transformativa.

La articulación entre cultura de paz y prevención de violencia digital de género representa una perspectiva teórica y metodológica innovadora que permite abordar las dimensiones estructurales, simbólicas y relaciones que sustentan estas violencias. Esta aproximación integral reconoce que la transformación de los entornos digitales hacia espacios seguros, inclusivos y respetuosos requiere intervenciones simultáneas en múltiples niveles: individual, interpersonal, comunitario e institucional.

La relevancia de esta investigación radica en la urgencia de desarrollar marcos conceptuales y estrategias preventivas que respondan a la complejidad multidimensional de la violencia digital de género. La propuesta de prevención desde la cultura de paz ofrece un enfoque holístico que integra transformación cultural, educación crítica, fortalecimiento institucional y participación comunitaria como componentes esenciales para la construcción de una ciudadanía digital responsable y respetuosa. En base a lo mencionado anteriormente se propone como objetivo del estudio Analizar la violencia digital de género desde el paradigma de la cultura de paz para desarrollar estrategias preventivas integrales que promuevan la transformación de relaciones de poder en entornos digitales.

La justificación de este estudio se fundamenta en tres dimensiones complementarias: teórica, metodológica y social. Desde la perspectiva teórica, la articulación entre violencia digital de género y cultura de paz representa una contribución innovadora al campo de estudios de género y tecnología, particularmente en el contexto latinoamericano donde esta perspectiva ha sido escasamente explorada.

Metodológicamente, el estudio contribuye al desarrollo de enfoques preventivos integrales que superan las limitaciones de modelos exclusivamente punitivos, ofreciendo alternativas basadas en transformación cultural y educación crítica. Esta aproximación responde a la necesidad identificada por organismos internacionales de desarrollar estrategias que aborden las causas estructurales de la violencia digital (ONU Mujeres, 2021).

Desde la relevancia social, la investigación aporta conocimiento fundamental para el diseño de políticas públicas, programas educativos e intervenciones comunitarias orientadas a la prevención de violencia digital de género. Los resultados y propuestas derivados del estudio pueden contribuir significativamente a la construcción de entornos digitales más seguros, inclusivos y respetuosos de los derechos humanos.

## MÉTODO

Esta investigación adoptó un diseño cualitativo descriptivo-analítico fundamentado en la integración metodológica de revisión sistemática de literatura, análisis documental comparativo y estudio de casos múltiples. La metodología se estructuró en cuatro fases complementarias que permitieron abordar la complejidad multidimensional del fenómeno estudiado.

El estudio se enmarca en el paradigma interpretativo-crítico, adoptando una perspectiva feminista interseccional que reconoce las múltiples dimensiones de la violencia digital de género. La estrategia metodológica combinó enfoques cualitativos descriptivos y analíticos para generar comprensión profunda sobre las manifestaciones, causas y alternativas de prevención del fenómeno estudiado.

La metodología del estudio se estructuró en cuatro fases complementarias que permitieron abordar de manera integral la violencia digital de género desde una perspectiva analítica, comparativa y crítica. En la Fase 1, se realizó una revisión sistemática de la literatura científica publicada entre enero de 2018 y octubre de 2025, considerando artículos indexados en español, inglés, portugués y francés. Se incluyeron investigaciones empíricas, estudios teóricos, revisiones sistemáticas y metaanálisis centrados en violencia digital de género, ciberviolencia feminicida, cultura de paz digital y estrategias de prevención de la violencia tecnológica, con especial atención a mujeres, adolescentes y personas con identidades sexogenéricas diversas. Se excluyeron estudios anteriores a 2018 —salvo aportes teóricos fundamentales—, literatura gris sin revisión por pares, investigaciones sin perspectiva de género o con metodologías no especificadas. La búsqueda se llevó a cabo en bases de datos académicas como SciELO, Scopus, Web of Science, JSTOR, EBSCO Academic Search Complete, SAGE Journals y Taylor & Francis Online, utilizando descriptores

específicos en los distintos idiomas y operadores booleanos para refinar los resultados. El proceso de selección permitió identificar inicialmente 184 documentos, de los cuales, tras la eliminación de duplicados y la aplicación de los criterios de inclusión y exclusión, se seleccionaron 32 fuentes principales para la síntesis final.

En la Fase 2, se desarrolló un análisis documental comparativo a partir de un corpus integrado por instrumentos jurídicos internacionales —como la Convención de Belém do Pará, la CEDAW y la Declaración Universal de Derechos Humanos—, marcos normativos nacionales y legislación comparada de países como México, España, Argentina y Colombia, así como documentos de política pública e informes de organismos internacionales, entre ellos ONU Mujeres, Amnistía Internacional y CEPAL. Posteriormente, en la Fase 3, se llevó a cabo un estudio comparativo de experiencias internacionales, seleccionándose tres casos paradigmáticos de estrategias preventivas basadas en la cultura de paz digital: la Estrategia Nacional contra la Violencia de Género Digital en España, el Programa Territorios Digitales Seguros en Argentina y el Plan Nacional de Convivencia Digital en Colombia, los cuales permitieron analizar distintos enfoques de implementación en contextos sociopolíticos diversos.

Finalmente, la Fase 4 consistió en un análisis de contenido temático, organizado en cinco categorías analíticas: conceptualización teórica, manifestaciones y prevalencia, marcos normativos, enfoques preventivos y cultura de paz digital. El análisis se realizó mediante codificación temática con el software ATLAS.ti versión 9.0, complementado con triangulación de fuentes, identificación de patrones y divergencias, y una síntesis interpretativa desde una perspectiva crítica feminista, validada a través de la discusión entre investigadores. En términos éticos, la investigación se desarrolló bajo principios de respeto a la dignidad de las personas afectadas, uso responsable de información sensible, reconocimiento de la autoría intelectual y compromiso con la justicia de género. No obstante, se reconocen limitaciones metodológicas relacionadas con el predominio de literatura latinoamericana, la novedad del fenómeno estudiado, la concentración lingüística de las fuentes, la ausencia de datos primarios y la dependencia de información secundaria sin observación directa.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de la literatura permitió identificar un consenso emergente en la conceptualización de la violencia digital de género como un fenómeno multidimensional que reproduce, amplifica y transforma las desigualdades estructurales de género en entornos virtuales. Pérez y Martín (2022) la definen como "toda acción dolosa realizada mediante tecnologías de la información y comunicación que cause daño psicológico, emocional, sexual, económico o patrimonial a mujeres por su condición de género".

La síntesis de evidencias permitió construir una tipología comprensiva que incluye las siguientes modalidades:

**Tabla 1. Tipología de Violencia Digital de Género: Modalidades, Características y Prevalencia**

Modalidad	Descripción	Prevalencia		Impacto Principal
		Operacional	México (%)	
Ciberacoso	Envío repetitivo y sistemático de mensajes amenazantes, hostigamiento persistente		76	73 Psicológico-emocional
Difusión de contenido íntimo	Publicación no consentida de imágenes, videos o audios de naturaleza sexual		49	42 Dignidad-reputación
Suplantación de identidad	Creación de perfiles falsos para dañar reputación o establecer contactos fraudulentos		38	35 Social-relacional
Vigilancia digital	Monitoreo no autorizado de actividades, ubicación y comunicaciones en línea		31	28 Autonomía-privacidad
Extorsión sexual	Chantaje mediante amenaza de publicación de contenidos íntimos o información personal		22	19 Económico-sexual

Fuente: Elaboración propia basada en Luchadoras (2020), INEGI (2021), ONU Mujeres (2021) y Amnistía Internacional (2018)

El análisis reveló que la cultura de paz digital se fundamenta en la articulación de cuatro perspectivas teóricas complementarias que proporcionan un marco explicativo robusto para comprender y transformar la violencia digital de género:

1. Teoría de la Paz Positiva de Johan Galtung; la distinción fundamental entre paz negativa (mera ausencia de violencia directa) y paz positiva (presencia activa de justicia social, equidad y respeto a derechos humanos) resulta esencial para comprender que la prevención efectiva de violencia digital requiere transformaciones estructurales profundas. Galtung (1996) propone el triángulo de la violencia que incluye dimensiones directa, estructural y cultural, todas manifiestas en entornos digitales.

En el contexto digital, la paz positiva se concibe como un proceso activo y sostenido de construcción de entornos virtuales inclusivos, justos y seguros. Esta perspectiva implica garantizar la equidad en el acceso y la participación en los espacios digitales, así como el respeto irrestricto a la dignidad, la autonomía y la diversidad de todas las personas. Asimismo, supone el reconocimiento y la protección efectiva de los derechos digitales, el fortalecimiento de mecanismos democráticos de gobernanza tecnológica y la promoción de una distribución justa de los beneficios y oportunidades derivadas del desarrollo digital. En conjunto, estos elementos contribuyen a la consolidación de ecosistemas digitales que favorecen la convivencia pacífica, la justicia social y el bienestar colectivo.

2. Perspectivas Feministas Críticas e Interseccionales; los aportes de Butler (2004) sobre performatividad de género y construcción social de identidades permiten comprender cómo las tecnologías digitales pueden constituir simultáneamente dispositivos de control patriarcal y espacios de resistencia y transformación. La performatividad digital implica que las identidades de género se construyen y reconstruyen constantemente a través de interacciones mediadas tecnológicamente. La teoría de la violencia simbólica de Bourdieu (1999) resulta fundamental para analizar cómo ciertas agresiones digitales operan mediante la naturalización de discursos sexistas, controladores y humillantes que perpetúan la dominación masculina en espacios virtuales.

3. Desde el enfoque de la educación crítica y la pedagogía digital transformadora, la propuesta de educación para la paz planteada por Tuvilla (2014) se proyecta hacia el ámbito de la alfabetización digital crítica, al subrayar la necesidad de un desarrollo integral de competencias socioemocionales, pensamiento crítico reflexivo y ciudadanía digital responsable. Esta perspectiva parte del reconocimiento de que la transformación de los entornos digitales no puede lograrse únicamente mediante regulaciones técnicas o normativas, sino que requiere procesos educativos orientados a fortalecer la capacidad de las personas para analizar de manera crítica los discursos y representaciones que circulan en el espacio digital, desarrollar habilidades socioemocionales que favorezcan relaciones respetuosas y empáticas en línea, adquirir conocimientos sobre derechos digitales y mecanismos de protección, y promover capacidades para la participación democrática y ética en los entornos virtuales. En conjunto, estos elementos configuran una base formativa indispensable para la construcción de una cultura de paz en el ecosistema digital.

4. Desde los enfoques de justicia digital restaurativa, este paradigma se configura como una alternativa al modelo punitivo tradicional, al priorizar la reparación integral del daño, la transformación de

las relaciones afectadas y la prevención de futuras expresiones de violencia en los entornos digitales. Esta perspectiva enfatiza la importancia de promover procesos de diálogo y mediación entre las partes involucradas, orientados al reconocimiento del daño causado y a la restauración de la confianza, así como el compromiso activo de la comunidad en la construcción de estrategias preventivas. Asimismo, la justicia digital restaurativa subraya la necesidad de intervenir sobre las condiciones estructurales, sociales y culturales que posibilitan la reproducción de la violencia, con el fin de generar cambios sostenibles que favorezcan la convivencia, la equidad y el respeto de los derechos en el ecosistema digital.

### **Análisis Comparativo de Marcos Normativos**

El mapeo comparativo de marcos normativos evidencia una evolución progresiva hacia el reconocimiento jurídico integral de la violencia digital de género, aunque con importantes asimetrías entre países y regiones.

**Nivel Internacional:** La Convención Belém do Pará (1994), ratificada por 32 países americanos, ha sido objeto de interpretación ampliada por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para incluir manifestaciones digitales de violencia de género. La CEDAW (Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) incorporó en 2019 recomendaciones específicas sobre prevención y sanción de violencia digital.

**Nivel Nacional - México:** La reforma a la LGAMVLV en 2021 representa un avance legislativo significativo al reconocer formalmente la violencia digital y mediática como modalidades específicas de violencia de género. La ley define esta violencia como "todo acto doloso realizado mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación que cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de la vida privada o en la dignidad, la reputación o vulnere los derechos sexuales y reproductivos" (Cámara de Diputados, 2023).

La implementación de la Ley Olimpia en los 32 estados mexicanos entre 2019 y 2023 constituye un hito en la tipificación penal de la difusión no consentida de contenidos íntimos. Sin embargo, persisten desafíos significativos en la homologación de criterios, capacitación especializada y desarrollo de protocolos específicos de atención.

### **Experiencias Internacionales Comparadas:**

El análisis de experiencias internacionales comparadas evidencia avances significativos en la incorporación de enfoques integrales para abordar la violencia digital de género desde distintas realidades nacionales. En el caso de España, la Estrategia Nacional contra la Violencia de Género (2022-2025) incorpora un componente específico sobre violencia digital que articula acciones de prevención, atención y sanción bajo un enfoque integral y coordinado. En Argentina, la ampliación de la Ley Micaela hacia el desarrollo de competencias digitales constituye una innovación relevante en materia de formación

obligatoria con perspectiva de género para funcionarios públicos, al responder a los desafíos emergentes del entorno virtual. Por su parte, en Colombia, el programa Territorios Digitales Seguros se distingue por articular intervenciones comunitarias, educativas e institucionales orientadas a la promoción de la convivencia pacífica en línea, fortaleciendo la participación social y la corresponsabilidad en la prevención de la violencia digital.

El análisis estadístico confirma la magnitud alarmante y el crecimiento sostenido de la violencia digital de género en México y América Latina. Los datos más recientes evidencian patrones específicos de victimización diferenciada según edad, nivel socioeconómico, actividad profesional e identidad de género.

Distribución etaria de víctimas de violencia digital en México INEGI, Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2021:

- Grupo 12-17 años: 18% (vulnerabilidad alta por inexperiencia digital)
- Grupo 18-29 años: 45% (mayor exposición y participación activa)
- Grupo 30-44 años: 32% (presencia profesional y activismo)
- Grupo 45+ años: 12% (menor participación digital general)

El análisis del impacto diferenciado por perfil de víctimas pone de manifiesto que ciertos grupos de mujeres y personas con identidades sexogenéricas diversas enfrentan niveles significativamente más altos de riesgo y vulnerabilidad frente a la violencia digital. En particular, las periodistas y comunicadoras presentan una de las tasas más elevadas de exposición, con un 89 % que reporta haber experimentado algún tipo de violencia en entornos digitales, seguidas por activistas y defensoras de derechos humanos, de las cuales el 84 % enfrenta agresiones sistemáticas. Asimismo, el 76 % de las políticas y funcionarias públicas sufre violencia política en línea, lo que evidencia la utilización del espacio digital como mecanismo de deslegitimación y silenciamiento.

En el ámbito educativo, el 62 % de las estudiantes universitarias manifiesta haber experimentado acoso durante su proceso formativo, mientras que el 58 % de las mujeres LGBTIQ+ enfrenta formas de violencia interseccional amplificadas por la discriminación estructural. Estas expresiones de violencia no se limitan al espacio virtual, sino que generan consecuencias profundas y persistentes que trascienden dicho ámbito, impactando de manera significativa en la salud mental, la participación social, el ejercicio de derechos y el bienestar integral de las personas afectadas.

El impacto psicológico y emocional de la violencia digital se manifiesta de forma significativa y persistente en las personas afectadas, evidenciándose altos niveles de ansiedad y estrés postraumático en el 67 % de las víctimas, así como episodios depresivos en el 45 % de los casos. Asimismo, un 38 % de las personas afectadas experimenta aislamiento social y familiar, mientras que el 31 % presenta trastornos del

sueño y de la conducta alimentaria, lo que confirma que las consecuencias de la violencia digital trascienden el entorno virtual e inciden directamente en la salud mental y el bienestar integral.

En cuanto a la participación digital, los efectos se traducen en estrategias de autoprotección que limitan el ejercicio pleno de derechos y libertades en los espacios en línea. El 52 % de las víctimas recurre a la autocensura en redes sociales, restringiendo su expresión, mientras que el 31 % opta por el abandono temporal de plataformas digitales. De igual manera, el 28 % reduce su actividad profesional en entornos digitales y un 76 % modifica de manera constante sus comportamientos de seguridad, ajustando configuraciones de privacidad como respuesta defensiva frente a la violencia experimentada.

Respecto al acceso a la justicia, los datos revelan barreras estructurales significativas que obstaculizan la denuncia y la atención efectiva de estos casos. Solo el 9 % de las víctimas presenta una denuncia formal, mientras que el 67 % considera que las autoridades no comprenden adecuadamente la problemática de la violencia digital. Adicionalmente, el 84 % desconoce las rutas específicas de atención disponibles y el 52 % reporta experiencias de revictimización institucional, lo que refuerza la desconfianza en los sistemas de protección y evidencia la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de respuesta con enfoque de género y derechos humanos.

***Estrategias Preventivas Identificadas desde la Cultura de Paz:*** El análisis permitió identificar cinco ejes estratégicos fundamentales para la prevención integral de violencia digital de género desde el paradigma de la cultura de paz:

La educación digital crítica con perspectiva de género e interseccional se configura como la estrategia preventiva más prometedora a largo plazo frente a la violencia digital, en tanto requiere su integración sistemática en los currículos educativos desde la educación básica hasta la superior. Este enfoque implica el desarrollo articulado de competencias técnicas básicas, tales como la configuración de privacidad y seguridad digital, la identificación y el reporte de contenidos violentos, el uso responsable de plataformas y la protección de datos personales. De manera complementaria, resulta indispensable fortalecer competencias socioemocionales avanzadas orientadas a la empatía, el reconocimiento de la dignidad en las interacciones en línea, el manejo constructivo de conflictos, la comunicación asertiva y el pensamiento crítico frente a las representaciones de género. Asimismo, la formación en ciudadanía digital debe promover el conocimiento de los derechos digitales fundamentales, la participación democrática en espacios virtuales, la construcción de entornos inclusivos y seguros, y la capacidad de denuncia y resistencia frente a las violencias digitales.

El fortalecimiento institucional y la capacitación especializada constituyen un eje clave para garantizar la efectividad de los marcos normativos existentes. En el ámbito judicial, se vuelve prioritaria la formación continua en violencia digital y derechos humanos, el desarrollo de protocolos específicos de investigación, la sensibilización sobre los impactos diferenciados según interseccionalidades y la coordinación interinstitucional. En el sector educativo, la capacitación docente en prevención de la violencia

digital, el diseño de materiales pedagógicos especializados, la implementación de protocolos de detección y atención, así como la promoción de ambientes escolares libres de violencia, resultan fundamentales para una respuesta integral y sostenida.

La corresponsabilidad de las plataformas tecnológicas emerge como un componente central en la prevención de la violencia digital, exigiendo que las políticas corporativas trasciendan la autorregulación hacia compromisos vinculantes. Esto implica el fortalecimiento de políticas de moderación de contenidos mediante la detección proactiva de material violento, la respuesta oportuna y efectiva a las denuncias, la transparencia en los criterios de moderación y la existencia de mecanismos de apelación accesibles y justos. Asimismo, el diseño tecnológico responsable debe garantizar algoritmos transparentes y no discriminatorios, configuraciones de privacidad robustas por defecto, herramientas eficaces de autoprotección y control parental, así como interfaces que favorezcan interacciones respetuosas.

Las redes de apoyo comunitarias y feministas desempeñan un papel insustituible en la visibilización de la violencia digital, el acompañamiento a las víctimas y la producción de conocimiento colectivo. Su fortalecimiento requiere estrategias de acompañamiento integral que incluyan orientación jurídica especializada, contención emocional y apoyo psicológico, asesoría técnica en ciberseguridad y la creación de espacios seguros para el intercambio de experiencias. Paralelamente, su incidencia política y social resulta clave para la documentación sistemática de casos, el impulso de reformas legales, la generación de recursos pedagógicos contextualizados y la articulación de redes nacionales e internacionales.

Finalmente, la investigación permanente y el monitoreo especializado son indispensables para abordar la complejidad y la constante evolución de la violencia digital. Se requieren sistemas de información robustos que incorporen indicadores específicos de prevalencia e impacto, datos desagregados por interseccionalidades, seguimiento de la efectividad de las intervenciones preventivas y análisis de tendencias emergentes. De igual forma, la investigación participativa, que integre las voces de las personas sobrevivientes mediante metodologías éticas y respetuosas, permitirá generar conocimiento situado y evaluar de manera crítica el impacto de las políticas y programas implementados.

## **Discusión**

Los resultados de este estudio confirman que la violencia digital de género constituye una expresión contemporánea del continuum de la violencia patriarcal y, por tanto, demanda respuestas preventivas integrales orientadas a una transformación cultural profunda. Esta interpretación es consistente con lo planteado por León (2024), quien sostiene que la cultura de paz ofrece un marco explicativo y transformador que permite superar enfoques exclusivamente punitivos, avanzando hacia modelos de justicia restaurativa y educación transformadora. En concordancia con dicho planteamiento, los hallazgos evidencian que la prevención de la violencia digital requiere enfoques que integren dimensiones educativas, sociales e institucionales.

Desde el punto de vista teórico, la investigación aporta una reconceptualización de la paz digital como un derecho humano fundamental. Los resultados respaldan lo señalado por Ordóñez (2024), al evidenciar que la paz digital no se limita a la ausencia de ciberviolencia, sino que implica la construcción activa de entornos virtuales justos, inclusivos y equitativos. Esta perspectiva reconoce los derechos digitales —como la participación segura en espacios virtuales, la privacidad, la autonomía digital y la no discriminación— como componentes esenciales de los derechos humanos en contextos tecnológicos, lo cual coincide plenamente con los marcos normativos y conceptuales analizados en el estudio.

Asimismo, los hallazgos sostienen la pertinencia de un enfoque preventivo estructural y multinivel para abordar la violencia digital de género. Esta aproximación, que articula intervenciones a nivel individual, interpersonal, comunitario e institucional, se encuentra en concordancia con los planteamientos de Ramírez y Ruetti (2024), Valderrama (2024) y Tixi (2024), quienes advierten que las estrategias fragmentadas o unidimensionales resultan insuficientes frente a la complejidad del fenómeno. La evidencia analizada refuerza la necesidad de intervenciones simultáneas que integren el desarrollo de competencias digitales críticas, la promoción de relaciones respetuosas, el fortalecimiento de redes comunitarias y la implementación de marcos normativos integrales.

En el ámbito educativo, los resultados confirman la relevancia de integrar una pedagogía crítica digital con enfoque interseccional en la educación para la paz digital. Esta conclusión es coherente con lo propuesto por Boglione (2023), quien subraya que las tecnologías no son neutras, sino que reproducen —y potencialmente transforman— relaciones de poder existentes. En concordancia con esta perspectiva, el estudio evidencia la necesidad de incorporar el análisis crítico de las relaciones de poder, la deconstrucción de estereotipos de género, la promoción de masculinidades no violentas y el reconocimiento de las interseccionalidades como ejes centrales de los procesos educativos en entornos virtuales.

El análisis comparativo de experiencias internacionales refuerza estas conclusiones al identificar modelos exitosos de intervención. Los casos de España, Argentina y Colombia muestran enfoques integrales que articulan prevención, educación, atención y participación comunitaria. Estos hallazgos son consistentes con lo documentado por Gil-Girbau et al. (2021), Gámez (2024), Ortega y Serna (2024) y Murcia Yela (2024), quienes destacan la efectividad de estrategias que incorporan la participación de organizaciones feministas, metodologías comunitarias y enfoques diferenciales para mujeres víctimas, especialmente en contextos de postconflicto.

No obstante, el estudio reconoce limitaciones metodológicas relevantes, entre ellas la ausencia de datos primarios, el sesgo geográfico hacia literatura latinoamericana, el período temporal restringido y la falta de incorporación directa de las voces de las sobrevivientes. Estas limitaciones coinciden con los desafíos señalados por Olvera et al. (2024), quienes advierten sobre la persistencia de brechas digitales, la

impunidad sistemática, las resistencias institucionales y la dificultad de adaptar los marcos normativos a la rápida evolución tecnológica, factores que condicionan la efectividad de las políticas públicas.

En términos de implicaciones para las políticas públicas y la práctica profesional, los resultados se alinean con lo propuesto por Álvarez (2023) y Requena (2024), al evidenciar la necesidad de integrar de manera obligatoria contenidos sobre violencia digital y cultura de paz en los currículos educativos, fortalecer la formación docente especializada, desarrollar materiales pedagógicos culturalmente pertinentes e implementar protocolos institucionales de detección y atención en entornos educativos. De igual modo, las recomendaciones en materia de política de justicia concuerdan con los planteamientos de Garza (2024) y Jiménez (2022), quienes enfatizan la importancia de la capacitación especializada, el diseño de protocolos de investigación con enfoque de género e interseccional y la creación de unidades especializadas con coordinación interinstitucional efectiva.

Finalmente, en el ámbito de la política social, los hallazgos respaldan las propuestas de González (2024) y Solís (2024), al subrayar la necesidad de fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil que acompañan a las víctimas, desarrollar servicios públicos de asesoría en ciberseguridad, crear fondos específicos para investigación y prevención de la violencia digital y promover campañas masivas de sensibilización con enfoque preventivo. En conjunto, estos resultados refuerzan la urgencia de adoptar respuestas integrales, coordinadas y sostenibles frente a la violencia digital de género.

## **CONCLUSIONES**

La violencia digital de género constituye una amenaza emergente y creciente que demanda respuestas preventivas innovadoras fundamentadas en transformación cultural profunda y construcción activa de paz digital. La cultura de paz ofrece un marco paradigmático que permite abordar las causas estructurales de esta violencia, promoviendo la construcción de entornos digitales justos, equitativos e inclusivos que garanticen el ejercicio pleno de derechos humanos en la era digital.

La investigación confirma que la violencia digital de género no constituye un fenómeno aislado o individual, sino una manifestación sistémica de desigualdades estructurales de género que se reproducen, amplifican y transforman en entornos virtuales. Esta comprensión estructural requiere intervenciones que trasciendan enfoques individualizantes hacia transformaciones de relaciones de poder fundamentales en sociedades patriarcales.

Los resultados evidencian que las respuestas meramente legales, aunque necesarias e importantes, resultan insuficientes para abordar la complejidad multidimensional de la violencia digital de género. El bajo índice de denuncia formal (9%) y la persistencia del fenómeno pese a avances normativos sugieren la necesidad imperativa de desarrollar modelos preventivos integrales que incluyan componentes educativos, culturales y comunitarios.

La educación digital crítica con perspectiva de género e interseccional emerge como la estrategia preventiva más prometedora a largo plazo. Sin embargo, su efectividad depende de la integración curricular sistemática, formación docente especializada y desarrollo de metodologías pedagógicas que promuevan pensamiento crítico, competencias socioemocionales y ciudadanía digital responsable.

Debido a ello, la prevención efectiva requiere coordinación sostenida entre sector educativo, instituciones de justicia, gobierno, sociedad civil, empresas tecnológicas y organizaciones feministas. Esta articulación debe superar la fragmentación institucional tradicional hacia modelos de gobernanza colaborativa que reconozcan la expertise diferenciada de cada actor.

Asimismo, el estudio evidencia la necesidad urgente de desarrollar investigación que incorpore sistemáticamente voces de sobrevivientes y comunidades afectadas, reconociendo su conocimiento situado y experiencia transformadora. La investigación participativa constituye tanto una exigencia ética como una necesidad metodológica para comprender la complejidad del fenómeno.

Con base en los hallazgos obtenidos, se propone un modelo integral que articula cinco dimensiones complementarias. La primera se orienta a la integración curricular transversal en todos los niveles educativos, acompañada de la formación docente continua con perspectiva de género e interseccional, así como del desarrollo de metodologías pedagógicas críticas y participativas que promuevan culturas institucionales libres de violencia. En la dimensión de fortalecimiento institucional y acceso a la justicia, se plantea la capacitación especializada y permanente de operadores de justicia, el desarrollo de protocolos que eviten la revictimización, la creación de unidades especializadas con enfoque diferencial y la implementación de mecanismos de reparación integral.

Por su parte, la corresponsabilidad tecnológica y empresarial aboga por políticas corporativas vinculantes para la prevención de la violencia digital, el diseño de tecnologías que promuevan interacciones respetuosas, la transparencia en algoritmos y procesos de moderación, así como la colaboración activa con autoridades y organizaciones sociales. La dimensión de participación comunitaria y redes de apoyo prioriza el fortalecimiento de organizaciones feministas especializadas, el desarrollo de redes territoriales de prevención y atención, la promoción de liderazgos comunitarios en transformación digital y la articulación de saberes académicos, activistas y comunitarios. Finalmente, la investigación, el monitoreo y la evaluación permanente implican la creación de sistemas de información especializados con enfoque diferencial, la investigación participativa que centre las voces de las personas sobrevivientes, la evaluación del impacto de políticas y programas implementados y la generación de conocimiento situado y contextualizado.

## REFERENCIAS

- Álvarez, D. G. (2023). Educación para la ciudadanía y dimensión europea en el nuevo currículo para la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). Gestión y análisis de políticas públicas. <https://n9.cl/0rfz4>

- Amnistía Internacional. (2018). Toxic Twitter: Violence and abuse against women online. <https://www.amnesty.org/en/documents/act30/9856/2018/en/>
- Boglione, M. (2023). La economía de la atención: de la reconfiguración de las relaciones de poder al control social. *Revista de Economía y Estadística*. <https://n9.cl/iuqpn>
- Bourdieu, P. (1999). La dominación masculina. *Anagrama*. <https://n9.cl/q2s6l7>
- Butler, J. (2004). *Undoing Gender*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203499627>
- Cámara de Diputados. (2023). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Galtung, J. (1996). *Peace by Peaceful Means: Peace and Conflict, Development and Civilization*. SAGE Publications. <https://doi.org/10.4135/9781446221917>
- Gámez, I. (2024) Plataforma Educativa Digital Para la Promoción de la Sana Convivencia Escolar en la. *TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 21(1), 61-85. <https://n9.cl/uvlew>
- Garza, A. (2024). Enfoque Diferencial y Especializado en las Violencias de Género y la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en Zacatecas. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*. <https://n9.cl/rt4wv>
- Gil-Girbau, M., Pons-Vigués, M., Rubio-Valera, M., Murrugarra, G., Masluk, B., Rodríguez-Martín, B y Berenguera, A. (2021). Modelos teóricos de promoción de la salud en la práctica habitual en atención primaria de salud. *Gaceta sanitaria*, 35(1), 48-59. <https://n9.cl/tl5xb>
- González, C. A. (2024). Seguras en red: recurso de información en línea sobre cómo enfrentar, prevenir y sanar la violencia digital contra la mujer. <https://n9.cl/mxuso>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Módulo sobre ciberacoso (MOCIBA) 2020: Principales resultados. <https://n9.cl/hjgkf>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2022). La Ley Olimpia: avances y retos en la prevención de violencia digital. <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/la-ley-olimpia-avances-y-retos>
- Jiménez, M. L. (2022). Políticas de igualdad de género e interseccionalidad: estrategias y claves de articulación. *Convergencia*. <https://n9.cl/udw60>
- León, J. (2024). La justicia restaurativa como solución de la violencia en los centros educativos. *Ius et Praxis*. 58. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2024.n058.6919>
- Luchadoras. (2020). Violencia digital hacia las mujeres en México: Diagnóstico nacional. <https://n9.cl/emc7j3>
- Murcia, Y. C. (2024). Derechos digitales y violencia de género en redes sociales en Colombia periodo 2023. <https://n9.cl/qm0pf>
- Olvera, E., Bastidas, E., y Espinoza, G. (2024). Análisis de la brecha digital y el acceso a recursos tecnológicos en las instituciones de educación secundaria en Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinaria*, 8(2), 6698-6719. <https://n9.cl/yqm0u>
- ONU Mujeres México. (2021). Violencia en línea contra las mujeres: Una amenaza creciente. <https://n9.cl/ll425>
- Ordóñez, V. (2024). El derecho a la educación digital: Una oportunidad para afianzar un modelo de cultura digital para la paz. *Revista de Cultura de Paz*, 7, 123–140. <https://doi.org/10.58508/cultpaz.v7.143>
- Ortega, V., Serna, S y Parra, J (2024). Ciberbullying: La nueva Frontera de la Violencia en Colombia. *Estudios y Perspectivas Revista Científica y Académica*. 4(3) <https://doi.org/10.61384/r.c.a.v4i3.598>

- Pérez, L., y Martín, R. (2022). Violencia de género en entornos digitales: Nuevas formas de dominación patriarcal. *Revista de Estudios de Género*, 8(2), 45–60. <https://doi.org/10.22201/cieg.2395328xe.2022.8.2>
- Ramírez, V. A., y Ruetti, E. (2024). Análisis multínivel de la integración de procesos emocionales y cognitivos. *Revista Argentina de Ciencias del Comportamiento (RACC)*, 16(3), 39-40. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9833363.pdf>
- Requena, L. C. (2024). La Educación para la Ciudadanía y los currículos educativos europeos: la apuesta curricular de España, Francia y Alemania. *Aula abierta*. <https://n9.cl/luqfx>
- Solís, A. J. (2024). La mediación pedagógica digital como eje para la prevención de la violencia digital por razones de género. *Revista de Investigación Educativa, Intervención Pedagógica y Docencia*, 2(2), 100-118. <https://n9.cl/geswr>
- Tixi, J. P. (2024). Diagnóstico de la dislexia basado en el modelo de respuesta a la intervención. <https://n9.cl/fa4ale>
- Tuvilla, J. (2014). Educación para la paz y ciudadanía crítica en la era digital. *Revista Iberoamericana de Educación*, 66(2), 15–28. <https://doi.org/10.35362/rie6622710>
- UNESCO. (1999). Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. <https://n9.cl/ouvhoj>
- Valderrama, S. (2024). Revisión narrativa de la literatura sobre el escalamiento de programas psicosociales en la niñez en países con bajos y medianos ingresos. <https://n9.cl/aw19a>